

CLAVE: SEM002975  
FOLIO TRAMITE: 709,843

FECHA EXPEDICIÓN

24-octubre-2022

MCH60363

NOMBRE: ANGULANO AGUILAR KARINA ELIZABETH  
 UBICACIÓN: MONTE CARMELO  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL  
 CALLE CRUCE 2: COMONFORT  
 CIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 70  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS JUGOS Y CHOCOMILES  
FONDO 1.80 MTS
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

IMPORTE: \$2,152.86

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:31 a	A: 04:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:31 a	A: 04:00:31 p
MARTES	SI	DE: 07:00:31 a	A: 04:00:31 p	SARADO	SI	DE: 07:00:31 a	A: 04:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:31 a	A: 04:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:31 a	A: 04:00:31 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 P.T. *Chu*  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

 KARINA ELIZABETH  
 ANGULANO AGUILAR  
 ACEPTO

ANGULANO AGUILAR KARINA ELIZABETH

— 2022 - 2024 —

 DIRECCION DE  
 ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
 INSPECCION A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de operación del **mercado** de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública o plazas de feria sin autorización.
- Está desfocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.